

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****156****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 72/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NOELIA ESTEBAN MOLINA, D./Dña. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEL MORAL, D./Dña. MARÍA ELENA MOYA MARTÍNEZ, D./Dña. RAQUEL ARMINIO AVILÉS, D./Dña. MARTA FADÓN BAÑOS y D./Dña. BIANCA PINEDA GALLARDO frente a RESTAURADORES HOTELEROS DE MADRID S.L y A MILLION BUSINESS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 21/12/2018 y auto de fecha 2/10/2020 frente a RESTAURADORES HOTELEROS DE MADRID S.L., a favor de la parte ejecutante:

Dña. NOELIA ESTEBAN MOLINA, por importe de 7.870,50 euros, de los cuales corresponden 4.742,34 euros a indemnización, más 2.845,26 euros a salarios y 282,90 euros a cantidad.

Dña. MARTA FADÓN BAÑOS, por importe de 4.874,34 euros, de los cuales corresponden 1.578,36 euros a indemnización, más 3.013,08 euros a salarios y 282,90 euros a cantidad.

Dña. MARÍA ELENA MOYA MARTÍNEZ, por importe de 8.010,53 euros de los cuales corresponden 3.201,08 a indemnización, más 4.526,55 euros a salarios y 282,90 euros a cantidad.

Dña. BIANCA PINEDA GALLARDO, por importe de 8.542,12 euros de los cuales corresponden 3.058,07 euros a indemnización, más 5.201,15 euros a salarios y 282,90 euros a cantidad.

Dña. RAQUEL ARMINIO AVILÉS por importe de 2.403,37 euros de los cuales corresponden 1.578,36 euros a indemnización y 825,01 euros a salarios.

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEL MORAL, por importe de 5.457,73 euros de los cuales corresponden 1.578,36 euros a indemnización, 3.802,22 euros a salarios y 70,15 euros a cantidad.

Y frente a la demandada A MILLION BUSINESS S.L. condenada solidariamente a favor de la parte ejecutante en los importes de:

Dña. NOELIA ESTEBAN MOLINA, por importe de 282,90 euros en concepto de cantidad.

Dña. MARTA FADÓN BAÑOS, por importe de 282,90 euros en concepto de cantidad.

Dña. MARTA ELENA MOYA MARTÍNEZ, por importe de 282,90 euros en concepto de cantidad.

Dña. BIANCA PINEDA GALLARDO, por importe de 282,90 euros en concepto de cantidad.

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEL MORAL, por importe de 77,15 euros en concepto de cantidad.

Por un principal de 37.158,59 euros, más 1.486,34 euros y 3.715,85 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2522-000064-0072-20.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. D./Dña.

JACOB JIMÉNEZ GENTIL.—EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURADORES HOTELEROS DE MADRID S.L, Y MILLION BUSINESS SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.363/20)

